Expediente: **524/26**
Carátula: **VILLAFAÑE WALTER FABIAN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MURO, PAULA PATRICIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GALVAN, ELENA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II
27382125520 - VILLAFAÑE, Walter Fabian-ACTOR
27315881361 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 524/26

H105026176628

.

JUICIO: VILLAFAÑE WALTER FABIAN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N°524/26-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Muro el 28/04/2026:

1. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales.En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, téngase a la letrada **PAULA PATRICIA MURO**, por apersonada en el carácter de apoderada de **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.** Por denunciado número de teléfono personal (3815430531). Otorgo intervención de ley.

2. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y PRESENTADO EL INFORME ART. 21 DEL CPC EN TIEMPO Y FORMA.

3. En relación al planteo de inconstitucionalidad del Art. 46 de la Ley n° 24.557, deberá estar a lo resuelto el 15/04/2026.

4. Téngase presente la contestación de los planteos de inconstitucionalidad formulados por la parte actora para su valoración en definitiva.

Procédase a **NOTIFICAR** a la Sra. Agente Fiscal de la IIª Nominaciòn, a fin de que emita opinión.

Hágasele saber que los autos del rubro se encuentran a su disposición para la consulta web a través del PORTAL DEL SAE, para la emisión del correspondiente dictamen.

5. A la impugnación de la prueba documental, a conocimiento de la parte actora.

6. Por denunciada ubicación de documentación laboral y contable.

7. A la impugnación de planilla: para su oportuna valoración.

8. Por interpuesta reserva del Caso Federal.

9. Al pedido de ordinarización del proceso o improcedencia de la vía de amparo, **TRASLADO A LA ACTORA** por el término de **UN (1) DIA.**

Pongo en conocimiento de la misma que estos se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE.

10. A lo demás: Oportunamente.

11. Téngase presente la documentación adjuntada en formato digital. Hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Art. 44 del Reglamento de expediente digital, la mencionada documentación deberé permanecer a disposición del Juzgado, la cual será requerida en su oportunidad.

12.. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 33 del Anexo Acordada N° 1562/22 (reglamento del expediente digital) el letrado **acompañe** impresión digital de CUIT de la demandada.

13. Sin perjuicio de lo antes dispuesto **solicito al letrado,** a título de colaboración, que adjunte copia digital de escrito de contestación de demanda en **archivo de texto (doc).** BMX-524/26.

Actuación firmada en fecha 29/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.